

VISTOS:

- a) Ordinario N° 412, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar programa denominado "VERANO ENTRETENIDO PARA PsD".
- b) Memorándum N° 162, de la de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 3408, de fecha 01 de Marzo de 2017, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "VERANO ENTRETENIDO PARA PsD", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																	
1.1.-NOMBRE	: VERANO ENTRETENIDO PARA PsD																
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Comunal de la Discapacidad.																
1.3.-FECHA	: Febrero – Abril 2017																
II.- MARCO REFERENCIAL:																	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Oficina Comunal de la Discapacidad está preocupada de permitir una integración total a las personas en situación de discapacidad para que puedan participar activamente, entretenerse en piscina y recrearse de a cuerdo a la Ley 18.695 Artículo 4° Letra L.																
2.2. Descripción	: Promover la participación de las agrupaciones con la Oficina comunal de la Discapacidad y re encantarlos en el trabajo en conjunto con ésta. Fortalecer los lazos de comunicación con las agrupaciones para una mejor gestión de sus necesidades.																
III.- OBJETIVO:																	
Dar a conocer los nuevos lineamientos de trabajo de la Oficina Comunal de la Discapacidad y promover un trabajo en conjunto con las agrupaciones.																	
-Estimular los vínculos de convivencia y unión.																	
-Permitir una recreación sana entre personas discapacitadas																	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																	
4.1.- HUMANOS	☒ Alcalde de Arica. ☒ Director (a) Desarrollo Comunitario. ☒ Oficina Comunal de la Discapacidad.																
4.2.- MATERIALES	Requerimientos comprar con fondo por rendir <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Alimentos</td><td>300.000</td></tr><tr><td>Productos Farmacéutico</td><td>50.000</td></tr><tr><td>Materiales y suministros</td><td>250.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>600.000</td></tr></table> Requerimientos por Licitación <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Contratación de microbuses</td><td>300.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>300.000</td></tr></table> Valor total del Programa impuesto incluido \$ 900.000.- Fondo a Rendir por \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), a nombre de Alex Kalise Corvacho, R.U.T. 12.435.536-2, funcionario de planta Administrativo, grado 14°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.	CONCEPTO	TOTAL	Alimentos	300.000	Productos Farmacéutico	50.000	Materiales y suministros	250.000	Total	600.000	CONCEPTO	TOTAL	Contratación de microbuses	300.000	Total	300.000
CONCEPTO	TOTAL																
Alimentos	300.000																
Productos Farmacéutico	50.000																
Materiales y suministros	250.000																
Total	600.000																
CONCEPTO	TOTAL																
Contratación de microbuses	300.000																
Total	300.000																

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Alimentos	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	300.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
	215.22.08.011.001	Producción de eventos	
Productos Farmacéutico	215.22.04.004	Productos Farmacéutico	50.000
Materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	250.000
Contratación Microbuses	215.22.08.007.003.00	DIDECO (Gto. Pasajes-Otros	300.000
	1	Pasajes y Fletes y otros	
	215.22.08.007.003		
Valor Total \$			900.000

El monto del Programa es de \$ 900.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 600.000, a nombre del funcionario Sr. Alex Kalise Corvacho, R.U.T. Nº 12.435.536-2, planta Administrativos, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.144 "Otros Fondos a Rendir" (Alex Kalise Corvacho).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/HCHC/BCA/bcm.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA
